



**RESOLUCIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE LAS RAMAS DE ARTES Y HUMANIDADES Y DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para las ayudas económicas para la movilidad internacional para personal investigador en formación de las ramas de Artes y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho,

**HECHOS**

1.- En fecha 19 de octubre de 2016 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 13 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la movilidad internacional para personal investigador en formación de la Universidad de Oviedo de las ramas de Artes y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas, en régimen de concurrencia competitiva.

2.- En fecha 24 de octubre de 2016 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 19 de octubre de 2016, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de concesión de ayudas económicas para la movilidad internacional para personal investigador en formación de la Universidad de Oviedo de las ramas de Artes y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas, en régimen de concurrencia competitiva.

3.- Según se dispone en la convocatoria las ayudas serán financiadas por la Fundación Universidad de Oviedo con cargo a la partida presupuestaria 10.01.633B.481.56 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2016, por un importe total de nueve mil euros (9.000 €).

4.- Se presentan 5 solicitudes que obran en el expediente.

5.- Con fecha 11 de noviembre de 2016 se publica lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, resultando las cinco solicitudes admitidas.

6.- La Comisión de valoración designada al efecto, según el apartado octavo de la convocatoria, se reúne en sesión de 14 de noviembre de 2016, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:

- a) Establecer la relación provisional de las ayudas concedidas.
- b) Establecer un plazo de alegaciones de diez días.

7.- En fecha 15 de noviembre de 2016 se publica propuesta de Resolución provisional con los



## **RESOLUCIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE LAS RAMAS DE ARTES Y HUMANIDADES Y DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para las ayudas económicas para la movilidad internacional para personal investigador en formación de las ramas de Artes y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho,

### **HECHOS**

1.- En fecha 19 de octubre de 2016 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 13 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la movilidad internacional para personal investigador en formación de la Universidad de Oviedo de las ramas de Artes y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas, en régimen de concurrencia competitiva.

2.- En fecha 24 de octubre de 2016 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 19 de octubre de 2016, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de concesión de ayudas económicas para la movilidad internacional para personal investigador en formación de la Universidad de Oviedo de las ramas de Artes y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas, en régimen de concurrencia competitiva.

3.- Según se dispone en la convocatoria las ayudas serán financiadas por la Fundación Universidad de Oviedo con cargo a la partida presupuestaria 10.01.633B.481.56 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2016, por un importe total de nueve mil euros (9.000 €).

4.- Se presentan 5 solicitudes que obran en el expediente.

5.- Con fecha 11 de noviembre de 2016 se publica lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, resultando las cinco solicitudes admitidas.

6.- La Comisión de valoración designada al efecto, según el apartado octavo de la convocatoria, se reúne en sesión de 14 de noviembre de 2016, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:

- a) Establecer la relación provisional de las ayudas concedidas.
- b) Establecer un plazo de alegaciones de diez días.

7.- En fecha 15 de noviembre de 2016 se publica propuesta de Resolución provisional con los



Rectorado

Rectoráu  
Rector's office

Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
*University of Oviedo*

acuerdos mencionados en el apartado anterior.

8.- Tras esta publicación no se produce ninguna alegación. Se eleva propuesta de resolución definitiva de fecha 1 de diciembre de 2016.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- Que a tenor de lo previsto en el Decreto 14/1999, de 14 de marzo, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo, serán objeto de publicación formal en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para producir efectos jurídicos la convocatoria de concesión de becas o ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Que de conformidad con lo previsto en la convocatoria pública de concesión de ayudas económicas para la movilidad internacional para personal investigador en formación de las ramas de Artes y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva, la Comisión acuerda elevar a este Rectorado propuesta:

- De adjudicación de las ayudas económicas que figuran en el Anexo I, por un importe total de 9.000 €.

Tercero.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 10.01.633B-481.56 del presupuesto 2016.

Cuarto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Quinto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 60 in fine del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, corresponde al Rectorado la adjudicación de los citados premios.

Sexto.- Que el Art. 20.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2016 dispone que «la autorización y disposición de gastos hasta 250.000 €, de la sección 10, corresponde al Vicerrector en materia de Investigación. También el citado Art. 20, en su apartado 4, establece que «la enunciación competencial realizada en los apartados anteriores de este artículo se refiere tanto a la autorización y disposición de gastos como a la gestión y tramitación de los expedientes y actos administrativos asociados a ellos, incluso la aprobación de las convocatorias de subvenciones y otros gastos similares, sin perjuicio de que se preserve en todo momento la diferenciación entre el órgano técnico que formula la propuesta y el órgano que resuelva, especialmente en los procesos de contratación y de convocatoria de becas y ayudas».

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Rectorado



Rectorado

Rectorat  
Rector's office

Universidad de Oviedo  
*Universidá d' Uviéu*  
*University of Oviedo*

### DISPONE

Primero.- Conceder las ayudas económicas para la movilidad internacional para personal investigador en formación de las ramas de Artes y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Oviedo, relacionados en el anexo I.

Segundo.- Informar a los beneficiarios que según el apartado undécimo de la convocatoria, aprobada por Resolución de 19 de octubre de 2016, disponen de 5 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión para presentar o enviar por correo electrónico ([gestioncei@uniovi.es](mailto:gestioncei@uniovi.es)) su aceptación (Anexo IV) o renuncia (Anexo V).

Tercero.- Iniciar los trámites para el abono de las ayudas concedidas a los beneficiarios de las presentes ayudas, a tenor de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la convocatoria.

Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 2 de diciembre de 2016

EL RECTOR



Fdo. Santiago García Granda



Rectorado

Rectorán  
Rector's office

Universidad de Oviedo  
*Universidá d' Uviéu*  
*University of Oviedo*

**Ayudas económicas para la movilidad internacional para personal investigador en formación de la Universidad de Oviedo de las ramas de Artes y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas, en régimen de concurrencia competitiva**

**ANEXO I**

**BENEFICIARIOS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>	<b>CENTRO DE DESTINO</b>	<b>DURACIÓN ESTANCIA</b>	<b>AYUDA DESPLAZAMIENTO</b>	<b>AYUDA ESTANCIA</b>	<b>TOTAL AYUDA</b>	<b>TOTAL PUNT.</b>
ÁLVAREZ CAÑIZO, MARTA	EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA	UNIVERSITY JYVÄSKYLÄ (FINLANDIA)	2 MESES	300,00 €	1.380,00 €	1.680,00 €	100
BÉCARES RODRÍGUEZ, LAURA	GÉNERO Y DIVERSIDAD	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE STAVANGER (NORUEGA)	3 MESES	300,00 €	2.070,00 €	2.370,00 €	98
MAUDO GARCÍA, LUCÍA	INVESTIGACIONES HUMANÍSTICAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA (ARGENTINA)	3 MESES	300,00 €	1.500,00 €	1.800,00 €	95
GARCÍA FLÓREZ, LLORIÁN	MÚSICA EN LA ESPAÑA DE LOS SIGLOS XIX Y XX	COLUMBIA UNIVERSITY CENTER FOR ETHNOMUSICOLOGY, DPTO. OF MUSIC (NEW YORK)	3MESES	300,00 €	1.350,00 €	1.650,00 €	90
GUADAMURO GARCÍA, IRENE	HISTORIA DEL ARTE Y MUSICOLOGÍA	ART. SCIENCE AND KNOWLEDGE CENTER. UNIVERSITA COMMERCIALE LUIGI BOCCONI - MILAN (ITALIA)	3 MESES	300,00 €	1.200,00 €	1.500,00 €	75